



AVISO DE LA EXISTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL A LA COMUNIDAD

VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION NULIDAD ELECTORAL A LA COMUNIDAD No.006

M/C	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
NULIDAD ELECTORAL	13001-33-33-011- 2018-00290	CARLOS EDUARDO RUZ ARROYO	ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA VEGENCIA 2019 CONCEJO MUNICIPAL TALAIGUA NUEVO DE	<i>PRIMERO:</i> El Concejo Municipal de Talaigua Nuevo, Bolívar, reiteradamente ha venido violado la constitución, la ley y el reglamento interno de su Corporación, en los procedimientos para elegir mesa directiva, el pasado primero (1) de noviembre de 2018, se instaló el último periodo de sesiones ordinarias de la vigencia de este año, y en el mismo acto de Instalación, realizaron la elección de presidente, primer vicepresidente y segundo vicepresidente, violando el debido proceso y Que las normas contenidas en el reglamento Interno de la Corporación en lo que al Procedimiento de elección se refiere para los cargos que conforman la mesa directiva, como quiera que se debían agotar requisitos procedimentales y solemnes.	NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE LAS VIOLACIONES NORMAS VIOLADAS: -artículo 6, 29 y 209 de la Constitución Política de 1991 -artículo 24 y 31 ley 136 de 1994 -artículo 3,139, 275, de la ley 1437 de 2011 -artículo 9, 12, numeral 2 de: artículo 47, artículo 87 del reglamento Interno del Concejo Municipal (Acuerdo N° 002 de 2014).	Que se declare nula la elección de la mesa directiva para el periodo 2019 realizada el 13 de noviembre de 2018.	21/01/2019	CLICK AQUI

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4° piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

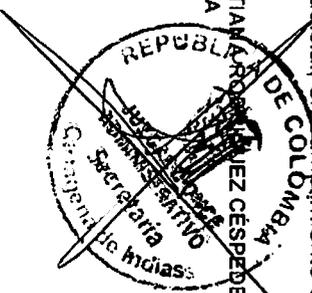
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA SIGCMA

AVISO DE LA EXISTENCIA DE NULIDAD ELECTORAL A LA COMUNIDAD

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy (29) de enero de dos mil diecinueve (2019), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado (21) de enero dos mil diecinueve (2019).

KARINA TATIANA ARROYO
SECRETARIA



Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgenena@cendoi.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D. T. C. - Bolívar

Código: FCA - 015 Versión: 01 Fecha: 18-07-2017

Página 2 de 2

